



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-108228896- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-108228896- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ALINEARTE S.A., CUIT N° 30712547819, Legajo N° 2.524 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 32 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Odontólogo IGNACIO URIBE ETCHEVERRÍA, Documento Nacional de Identidad N° 22.373.016, Matrícula Profesional N° 4.720, como Director Técnico de la firma ALINEARTE S.A., Legajo

N° 2.524, con domicilio legal sito en la Av. Colón N° 778, 4° piso, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; planta elaboradora y depósito sitios en la Av. Rafael Núñez N° 4243, Local 3, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a partir del 12 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Odontóloga ANDREA EDITH BUSLEIMAN, Documento Nacional de Identidad N° 24.770.226, Matrícula Profesional N° 6.554, como Directora Técnica de la firma ALINEARTE S.A., Legajo N° 2.524.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-108228896- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga